

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO // CONVOCANTE. ALLIANZ SEGUROS S.A. // CONVOCADO. PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 31/07/2024 15:22

Para:conciliacionadtvacali@procuraduria.gov.co <conciliacionadtvacali@procuraduria.gov.co>

Cco:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (45 MB)

PODER GENERAL ALLIANZ.pdf; SOLICITUD DE CONCILIACIÓN - PROCURADURIA 19 JUDICIAL II.pdf; ANEXOS EXPEDIENTE E-2024-343474.pdf; CONSTANCIA TRASLADO ANDJE.pdf; CONSTANCIA TRASLADO PROCURADURIA.pdf;

Señores:

PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

CONVOCADO: PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCANTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipchape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, conforme con la Escritura Pública No. 5.107 otorgada el 5 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C. que se aporta, mediante el presente escrito presento **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PARA AGOTAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD** del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** contra la **PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI**, que tiene como pretensión la declaratoria de nulidad de los actos administrativos, que fueron expedidos dentro de la solicitud de conciliación con radicado No. E-2024-343474.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

